

Expediente: 8/01

Carátula: HORCSOKY DE GIANSTERRA MARIA MAGDALENA C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/08/2021 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 8/01



H105021231231

Expte N°: 8/01

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: HORCSOKY DE GIANSTERRA MARIA MAGDALENA c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ NULIDAD / REVOCACION.

Se notifica a: HORCSOKY DE GIANSTERRA, MARIA MAGDALENA

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2021.-

Encontrándose firme la integración del tribunal, se provee la presentación reservada por providencia del 09/06/2021: Pasen lo autos a conocimiento y resolución del tribunal por la regulación de honorarios solicitada por la perito María Luisa Elías de Lucena. PERSONAL. MCC
.FDO DIGITALMENTE.: DRA. EBE LÓPEZ PIOSSEK ". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 04/08/2021

Certificado digital:
CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.